INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la Ciudad de Tembiapora, a los 15 días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las 08 00 horas, se reúne el encargado de UOC de la Institución Municipal, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por Contratación DQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃID N°. El procedimiento se efectua conforme a las Disposiciones de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07** (en adelante denominada **LEY**), reglamentada por el **Decreto N° 2992/19** (en adelante denominada **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominada **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**) elaborado para el efecto

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES:

El 07 de marzo se labró acta y se realizó una prórroga de la fecha de apertura de ofertas que se encuentra publicad en el sicp
La apertura de sobres fue realizada en fecha 11 de marzo de 2022 con la participación de las EMPRESAS;

- Empresa Unipersonal PETROCHACO TEMBIAPORA del Sr. Rody Ariel Machuca Nuñez con RUC N° 5454952.

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	Empresa Unipersonal PETROCHACO TEMBIAPORA del Sr. Rody Ariel Machuca Núñez	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ	175.847.600	ramon-paredes@hotmail.com

2. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

NO HUBO OBSERVACIONES

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° inc. a) numeral 1 del Decreto N° 2992/19 (*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose*

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UOC

Escaneado con CamScanner

aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria., observándose lo siguiente:

Criterios	**Empresa Unipersonal PETROCHACO TEMBIAPORA del Sr. Rody Ariel Machuca Núñez**
Documento Sustancial	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	**CUMPLE** *Ha presentado el formulario y lista de precios debidamente llenados y firmados*
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE** *Ha presentado Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta*
Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	**CUMPLE**

4. AGRUPACIÓN EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

(Art. 63 inc. a) numeral 2 Decreto Nº2992/19: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.).

4.1.CONFORME AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, EL COMITÉ HA EVALUADO LOS PRECIOS DE LA OFERTA Y HA CONSTATADO

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UOC

Escaneado con CamScanner

QUE NO EXISTEN ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

NO EXISTEN ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

4.2.CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.
En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.
El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Que, la Empresa Unipersonal PETROCHACO TEMBIAPORA del Sr. Rody Ariel Machuca Núñez no ha presentado CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

4.3.MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Que, el Margen de preferencia local NO APLICA.-

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UOC

Escaneado con CamScanner

4.4. ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR, LUEGO DE HABER EFECTUADO LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS QUE HAYAN SIDO NECESARIAS Y HABIÉNDOSE APLICADO LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA CUANDO CORRESPONDA APLICACIÓN QUEDANDO EL CUADRO DE PRECIOS SEGÚN LO SIGUIENTE:

OFERENTE		CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (10%)	PRECIO DE OFERTA	APLICACIÓN DEL 10%	APLICACIÓN DEL 40%	PRECIO TOTAL
1	*Empresa Unipersonal PETROCHACO TEMBIAPORA del Sr. Rody Ariel Machuca Núñez*	*NO CUENTA*	*NO APLICA*	*175.847.600*	*0*	*0*	*175.847.600*

4.5. SOLICITUD A LOS OFERENTES DE UNA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LA COMPOSICIÓN DEL PRECIO OFERTADO DE CADA ÍTEM, RUBRO O PARTIDA ADJUDICABLE.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UOC

Escaneado con CamScanner

Que, la Empresa Unipersonal PETROCHACO TEMBIAPORA del Sr. Rody Ariel Machuca Núñez con RUC N° 5454952-3 ha presentado precio que NO ha superado el 25% por debajo del precio referencial y el 15% por encima del referencial.-

				PRESUPUESTO REFERENCIAL		OFERTA de la Empresa Unipersonal PETROCHACO TEMBIAPORA del Sr. Rody Ariel Machuca Núñez con RUC Nº 5454952-3		DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE (OC) Y (PR)
ITEM N°	RUBRO-DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	(%)
	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA							
1	Gasoil - Diésel - Tipo III	Litros	20.300	6.553	133.025.900	6692	135.847.600	+2
2	Nafta Ron 95	Litros	5.000	7.653	38.265.000	8000	40.000.0000	+4

5. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

(Art. 63 inc. a) numeral 3 Decreto 2992/19: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato).

Considerando que la ha presentado oferta más baja corresponde a la Empresa Unipersonal PETROCHACO TEMBIAPORA del Sr. Rody Ariel Machuca Núñez con RUC N° 5454952-3, se decide seleccionarlas y proseguir con la evaluación, para verificar su cumplimiento con otros requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
VICEAD. OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
VOC

Escaneado con CamScanner

6.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Criterios	Empresa Unipersonal PETROCHACO TEMBIAPORA del Sr. Rody Ariel Machuca Núñez con RUC N° 5454952-3
	Cumple/No Cumple
Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.	CUMPLE *(Se ha verificado en sistema de la SINARH arrojando el resultado que el Sr. Rody Ariel Machuca Núñez con C.I. N° 5454952 no es funcionario público)*

6.2. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Criterios	Empresa Unipersonal PETROCHACO TEMBIAPORA del Sr. Rody Ariel Machuca Núñez con RUC N° 5454952-3
Documento Sustancial (*)	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo DECLARACION JURADA	CUMPLE

Escaneado con CamScanner

	Presentó garantía de mantenimiento de oferta bajo DECLARACION JURADA y debidamente extendida.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**CUMPLE** *Ha presentado copia simple del CCT.*
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **(**)**	**NO CUMPLE** *No siendo la misma motivo de descalificación*
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la constancia "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República*
6.Documentos legales	
6.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta **(*)**	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la cedula de identidad*
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la Constancia de*

Escaneado con CamScanner

	Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA** *No ha suscripto otra persona en representación del titular*

6.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	**Empresa Unipersonal PETROCHACO TEMBIAPORA del Sr. Rody Ariel Machuca Núñez con RUC N° 5454952-3**
	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo.	**CUMPLE** *(El oferente se encuentra en la SET en obligación IRACIS)*

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Escaneado con CamScanner

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO CAPACIDAD FINANCIERA	Empresa Unipersonal PETROCHACO TEMBIAPORA del Sr. Rody Ariel Machuca Núñez con RUC Nº 5454952-3 CUMPLE/NO CUMPLE
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE *(El oferente se encuentra en la SET en obligación IRACIS)*

6.4. EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA REQUERIDA	Empresa Unipersonal PETROCHACO TEMBIAPORA del Sr. Rody Ariel Machuca Núñez con RUC Nº 5454952-3 CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en PROVISION DE COMBUSTIBLE con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como minimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2018, 2019, 2020 años.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Escaneado con CamScanner

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **EXPERIENCIA REQUERIDA**	**Empresa Unipersonal PETROCHACO TEMBIAPORA del Sr. Rody Ariel Machuca Núñez con RUC N° 5454952-3** **CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerid	CUMPLE *Ha presentado copias simples de facturaciones por un monto mayor al 50%*
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE *Presentó copia simple de Constancia RUC*
c) Patente Comercial 2.021	CUMPLE *Presentó copia simple de patente comercial del año 2021 de la Municipalidad de Tembiapora*
d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE *Presentó copia simple de CCT VIGENTE*

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UOC

Escaneado con CamScanner

6.5. CAPACIDAD TÉCNICA

CAPACIDAD TÉCNICA	Empresa Unipersonal PETROCHACO TEMBIAPORA del Sr. Rody Ariel Machuca Núñez con RUC N° 5454952-3
	CUMPLE/NO CUMPLE
El oferente deberá contar con convenio de distribución con el emblema principal, en caso de corresponder. Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC). Deberá exponer los permisos ambientales y el control de institución competente (INTN). La empresa oferente deberá contar con aprobación del local Municipal actualizada de las instalaciones de la empresa (surtidor).	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO CAPACIDAD TÉCNICA	Empresa Unipersonal PETROCHACO TEMBIAPORA del Sr. Rody Ariel Machuca Núñez con RUC N° 5454952-3
	CUMPLE/NO CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UOC

Escaneado con CamScanner

1. Contrato de distribución con el emblema o distribuidora de combustibles	CUMPLE *Ha presentado Copia de simple de contrato con el emblema PETROCHACO.*
2. Constancia de control de equipos por parte de la INTN	CUMPLE *Presentó copia simple de la constancia de verificación de la INTN y se encuentra vigente.*
3. Impacto Ambiental expedido por la autoridad competente medidas de seguridad en el local del oferente que contemple las acciones preventivas y paliativas en caso de derrame fortuito y accidental de combustible, medidas de prevención de incendio.	CUMPLE *Presentó copia simple de Licencia de Impacto Ambiental del MADES DECLARACION DGCCARN N°259.*
4. Habilitación Municipal de las instalaciones de la empresa	CUMPLE *Presentó copia simple de la Resolución de aprobación de planos y habilitación de la Estación de Servicios*
5. Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE *Presentó copia simple de*

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UOC

Escaneado con CamScanner

	habilitación por el MIC

7. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS SOBRE SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Empresa Unipersonal PETROCHACO TEMBIAPORA del Sr. Rody Ariel Machuca Núñez con RUC N° 5454952-3**
	CUMPLE/NO CUMPLE
SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Que, que la oferta presentada por la empresa Unipersonal PETROCHACO TEMBIAPORA del Sr. Rody Ariel Machuca Núñez con RUC N° 5454952-3, cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta económica solvente para la Municipalidad, se recomienda adjudicar a la empresa, por valor total del monto **Gs.** 175.847.600 **(Guaraníes Ciento setenta y cinco millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos).**

Posteriormente la encargada de UOC manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas y sus Decreto Reglamentario 2992/19.

WALTER ASUNCIÓN ÁLVAREZ FRANCO

ENCARGADO DE UOC

Escaneado con CamScanner